

PAGINA MENORQUINA

DE

EL BIEN PÚBLICO

Año XI

Mahón 10 de Enero de 1935

Núm. 592

Apostilla a un comentario

El culto publicista, don L. Lafuente Vanrell, pertenece al grupo de autores que tienen por norma el sano criterio de que no es limitándose a encomios, las más de las veces huecos, sino apuntando ideas y señalando defectos como se coopera al perfeccionamiento de una labor, y nadie me supera en estimarle que sea éste el criterio que haya seguido, al ocuparse en PÁGINA MENORQUINA, de 15 de noviembre, de mi «Contribución al estudio del sitio y saqueo de Mahón por Barbarroja, en 1535». No desconocen los lectores de mi obra que abundan en ella los hechos expuestos arreglados a la luz de una documentación deficiente, y que incluso los hay basados únicamente en elementos de juicio bastante inseguros e imprecisos, figurando entre ellos, en primer término, el concerniente a la cuantía de población que quedaría después del triste suceso. Una labor de esta naturaleza necesita que haya quienes le vayan perfeccionando con aportaciones y rectificaciones, y este segundo trabajo lo inicia el señor Lafuente con sus juiciosas consideraciones, encaminadas a ilustrar algunos de los hechos que refiero o menciono.

Dos discrepancias que podría creerse que existen entre las apreciaciones del señor Lafuente y las mías, no son, a mi modo de ver, sino meramente aparentes. Ambas versan sobre la sujeta acción arrojada de Mir, referente a la cual hay que tener presente que de una manera cuenta el propio Mir, y de otra la historia. Inculco Mir en el proceso, alega, en defensa suya, que su salida de la villa sitiada, sin conocimiento de las autoridades, tuvo por objeto recurrir al gobernador en demanda de auxilio, pero ni hace constar que llegara a realizarlo, ni que su acto influyera para nada en el curso de los sucesos; y en cambio la historia le atribuye que realmente llevó a cabo su intento, y que su aviso motivó que el gobernador enviara un socorro de 300 hombres. Al juzgar el señor Lafuente que el relato de dicha acción no implica censura alguna para las autoridades mahonesas, se refiere, según se desprende del contexto, al modo como cuenta Mir, y en este sentido ningún inconveniente hallo en convenir que el relato no resulta enigmático para dichas autoridades, toda vez que deja medios expeditos para poder concordar la apuesta acción con la lógica suposición de que los se apresuraron a notificar a los superiores generales de la Isla la presencia de la armada pirata; suposición que tiene a su favor la prontitud y rapidez con que en aquellos tiempos se habían corrido las noticias concernientes a piratas, los correos que en la noche del mismo día primero de septiembre llegaban a Ciudadela, y el echo de que en el proceso no aparezca cargo alguno por negligencia sobre el particular. En donde conceptúo que está envuelta verdadera censura para las autoridades mahonesas, y la juzgo mal fundada e injusta, es en la ampliación que añade la historia a la declaración defensiva de Mir; pues ella da la obvia sensación de que dichas autoridades no se preocuparían de avisar oportunamente al gobernador, y que su grave deficiencia la supliría Mir, en lo posible, cuando la villa estaba ya sitiada. Respecto a la otra discrepancia preindicada, lo que ocurre es que, en la última línea de la pág. 85 de mi libro, hay una errata de entredicho, que subsano en la corrección de erratas. Parece ser que el señor Lafuente no ha parado atención en la enmienda, y de ello procede que :oponga, equivocadamente, que yo afirmo (pág. 85 84) que en la conducta de las autoridades mahonesas hubo una contradicción, cuando lo que hago es hacer notar que la historia, con el alcance que atribuye al acto de Mir, viene a incurrir en la anomalía de presentar a las autoridades de Mahón, por un lado, muy solícitas en preparar la villa para la defensa, y por otro, gravemente desdichadas en orden a pedir socorro. Lo más fundado es que la acción arrojada de Mir no es de una ingeniosa inventiva para evadir la acción de la justicia, y en la hipótesis que fuera una realidad, habría que tenerla por un episodio aislado, por falta de conexión conocida con otros hechos.

En tres conversaciones que tuve, hace unos veintidós años, con un amigo mío, profesor de instituto, comprendí la necesidad que había de que, por una parte, se expusiese y comentase lo que positivamente se sabe referente a Mir, y por otra, se diese una clara noción de como contaban y expresaban las horas nuestros mayores. Para mi amigo eran postulados incontrovertibles que era Mir quien había avisado al gobernador, y que a *dos o tres horas de nit* denota a las dos de la madrugada, y no fué sino a costa de discusiones, a ratos hasta algo acaloradas, que pude lograr de él que se formase una idea clara y precisa de la línea de conducta que lógicamente es de suponer que seguirían las autoridades de Mahón, al darse ellas cuenta de la crítica situación en que las colocaba la presencia e intentos del pirata. En aquellas discusiones pude apreciar, por vez primera, hasta donde llega, incluso en personas cultas, su dificultad en saberse despostrar de prejuicios arraigados.

De las controversias que acabo de indicar, nació el proyecto de mi libro y de mis anteriores artículos sobre nuestro antiguo cómputo horario; y de discrepancias, que propiamente no pueden calificarse de tales, ha nacido que el señor Lafuente haya dado más extensión a sus interesantes observaciones.

El reconstruir satisfactoriamente el trágico suceso de 1535, ha de ser obra de aportaciones, aunque no sean más que de un dato, o un indicio, y en Menorca no faltan sujetos con preparación sobrada para dedicarse a coadyuvar a esta labor.

RAFAEL BOSCH FERRER, Pbro.

La Acción Católica de España en Menorca

Se ha publicado, en elegante folleto, el programa para 1935 de las Semanas «Pro Ecclesia et Patria».

Del manifiesto que lo precede tomamos los siguientes párrafos:

«La Junta Central de Acción Católica ha venido organizando, hasta ahora, diversas manifestaciones de carácter religioso en armonía con sus

finos propios y con sus peculiares actividades. Pero, consciente de la gravedad de estos momentos para la conciencia católica española, la Junta Central quiere hacer algo más: quiere organizar, y para ello convoca a todos los católicos españoles incluidos en sus filas, a una intensa campaña de propaganda y de cultura que, bajo el lema «Pro Ecclesia et Patria», se dilate con un plan único y una común dirección por toda la extensión de España.»

«No saldrá esta campaña del terreno religioso y social, privativo de la «Acción Católica», ni invadirá para nada otras zonas de que tantas veces, siguiendo altas y sapientísimas normas, nos hemos dicho apartados. Pero en los últimos años ha sido tan continua y profundamente agravada la conciencia católica del país, que necesariamente la «Acción Católica», cuyo fin principal e inmediato es la formación y conservación de esa conciencia, no puede permanecer impasible. En defensa de esa conciencia, que es el mejor tesoro de nuestra patria, los hombres de «Acción Católica» saldremos con aire de varonil defensa a sus murallas. No daremos un paso hacia adelante para invadir un campo que nos es ajeno; pero tampoco lo daremos hacia atrás para ceder un campo que es nuestro... «Conviene que repasemos un poco nuestra Historia para que nos demos bien cuenta de todo cuanto en ella se quiere que resulte incomprendible para las futuras generaciones de españoles laicos. Porque España, como nación, es hija de la Iglesia, y su tradición toda, por Ella está informada y dirigida. El laicismo, en España tiene, pues, magnitudes de parricidio. El laicismo en España es amnesia total y retorno a la infancia, solo concebible en un estado de senil decrepitud.»

«Toda nuestra historia nacional está en aras e imágenes, en piedras de claustros e infolios de monasterios. Por caminos de romancero, por cumbres de gloria o valles de fracaso, juntas hicieron la Iglesia y España todo su camino. Juntas en un admirable y fraternal comercio de espíritu y apoyo, crearon un pueblo, una cultura y una historia. Es demasiado camino para desandararlo en tres o cuatro años de frívola incultura.»

«La suma de todas estas semanas «Pro Ecclesia et Patria», dispersas en lugar y tiempo, será

un compendio de las glorias de la Iglesia y de España», que, por imperativos de la verdad histórica, aparecerán unidas como dos llamas en el resplandor de una gloria sola y única.»

La Junta Central de Acción Católica, por medio del señor Presidente de su filial en Menorca don Antonio Anglada Bonet, invitó a los católicos de esta Isla a participar en las Semanas «Pro Ecclesia et Patria», organizando una semana en torno de un tema menorquín.

Como figura que descuella en nuestra tierra fué elegido el polígrafo católico José M.^a Quadrado, cuya inmensa obra abarca tan varios aspectos. En consecuencia, durante el mes de septiembre de 1935 se celebrará—Dios mediante—la Semana menorquina bajo el siguiente programa:

Don José M.^a Quadrado, sociólogo. — Por don José de Olives Feliu, Abogado.

Don José M.^a Quadrado, historiador. — Por don L. Lafuente Vanrell, publicista, caballero de la extinguida Orden Civil de Alfonso XII y de las Militares de San Hermenegildo, con Placa, y del Mérito Militar roja.

Don José M.^a Quadrado, literato. — Por el M. I. Dr. don José Tuduri, Dignidad de Maestrescuela de la S. I. C. de Menorca.

Don José M.^a Quadrado, arqueólogo. — Por don José Cavaller, Licdo. en Farmacia e historiador.

Don José M.^a Quadrado, apologista. — Por don Antonio Anglada Bonet, Presidente de la «Acción Católica» en Menorca y Notario.

Al resucitar la imagen espiritual del gran Quadrado del fondo de sus obras en los principales aspectos de su inmensa producción literaria, por la evocación de los diversos oradores, recibirá el homenaje que le es debido por su extraordinaria capacidad y, sobre todo, por su catolicismo, por su ardiente amor a España, cuyos «recuerdos y bellezas» estudió directamente recorriéndola toda y cantó en aquel portentoso poema de erudición que es admirado por todos los hombres de letras de España y del extranjero.

La sana y verdadera intelectualidad española, la que estudia, investiga y crea, puestos los

44 INVENCIÓN DE NOSTRA SENYORA DEL TORO

lo que 'l convent li dona,
omplint se bucarrona,
sens costar-li una creu,
No te que cuidar-se mal,
de dar menjar a infants,
puís, entre los cristians
es viurer en menos treball.

SILENO—Lo que dius veritat es;
tu has elegit bon estat.

RONXA—Guapo, per lleu enfejta;
Frara hem fas i no se res.

SILENO—Devem dons a mi patir
que si no ets arribat
mal, a estar enemorat
no hem satisfà el teu dir
perque..... el Prior ve,
i es forsos dissimular.

RONXA—Dissimular o callar,
a son cas, i lloc convé.

(Surt el Prior)

PRIOR—La campanya me alegra;
la soledat me anemora;
perque amorosos conceptes,
pod formar quieta y sola,
l'ànima a son Creador,
fora de aquelles congòixes,
que causa la companyia,
de los mundanos ahogos.
¿Que feis, mon germans, aquí,
ociosos a estes hores,
quant el ganado pastura?
Be podeu ara a solas,
apartar les passións

BIBLIOTECA DE «EL BIEN PÚBLICO» 41

Tem no ésser atormentat
de tiranes influéncies,
o de astro superior
que així mon cor irrita;
puís, Laura, qui sollicita
fineses, troba rigor,
i Flora qui ab esquiveses
procura fer-me morir,
rigor me dona assentir
en canvi, de mes fineses.
Imprudent, tirá, rapás,
ferós e irracional
que quan deus fer be, fas mal,
amor ciego incapás,
has d'anomenar-te tal,
perque no veus lo que fas.

(Surt Ronxa)

RONXA—¿Que ni ha res de festetjar?

¿que ni ha zelos, sebetades?

¿que hi ha furies desesperades,

no dormir ni menjar?

¿que hi ha malair la fortuna,

desfios y pendéncies,

i per ultim violéncies,

sens remissió alguna?

¿Que dius? ¿Que fas lloro? ¿com estás?

SILENO—Tal es la vida que fas

que a mi mateix me maldic,

perque com me veig estar

desdenyat sobre manera,

estic que'm desespera

de rabiai hem guid a matar.

RONXA—Aixó es un dir licencióds.

ojos en las grandezas patrias, ha emprendido la construcción de ese colosal monumento de fe, cultura y patriotismo titulado «Semanas Pro Ecclesia et Patria» que tiene su base sobre todo el solar español. Menorca, tan española como la tierra que más lo sea, secunda la tarea como puede y se honrará en exhibir los méritos del glorioso menorquín Quadrado.

En esta cruzada por el renacimiento nacional, Menorca, la primera tierra española que recibe el beso del sol, procurará no ser la última. Dios lo quiera.

Documentos interesantes

Al margen hay una nota que dice lo siguiente: «Considerando ser de precisa obligación el que ponga a noticia del Sr. Gefe Político de esta Provincia Dn. Antonio Desbrull los muchos agravios, desaires y desatenciones que he tenido que sufrir de estos Sres. Requiridores desde quasi al principio de la instalación del Ayuntamiento, tanto por haberlos visto en escrito, como oído referir, por esto me tomo la libertad de incluirle el adjunto oficio p.º dho, Cavallero a fin se sirva hacerlo pasar a sus propias manos con la brevedad posible, así como lo considerará mas necesario y justo p.º que en adelante sean estos Señores más atentos y cumplidos con su Presidente según toda sana práctica y costumbre de Ayuntamientos, y que estos pacíficos habitantes tengan en lo sucesivo mejor ejemplo de sus superiores del que hasta aquí han experimentado.—Dios Gde. a V.S. ms. as.—Villa-Carlos a 19 mayo de 1813.—Antonio Fábregues, alcalde.—Sr. D. José Cherif, etc.

Dejaría de cumplir con mi personal deber, y mucho más contra el honor, carácter y respeto debido al empleo de unico Alcalde Constitucional y Presidente de este Muy Ilustre Ayuntamiento que S. M. y el Pueblo han tenido la bondad de conferirme si omitiese más largo tiempo elevar a la sabia noticia de V. S. los muchos agravios, desaires y desatenciones que he tenido que sufrir de los Sres. Requiridores (Regidores) q. lo componen desde el principio de su instalación. Sin q. mi profunda paciencia y sanos consejos q. siempre he procurado darles p.º conservar la buena armonía hayan sido bastantes p.º, hacerles entrar en juicio prudente capas de contenerles, y no pasar más adelante sus principios equivocados que según veo tienen gravados en su memoria. Creídos quisá que su voluntad sola supera a todo lo demás sin que haya autoridad q. pueda ordenarles el contrario de lo que piensen y determinen; si estos mismos desaires y demás referidos, es lo que con toda la atención devida voy a pintar a V. S. exponiéndolos a su vista del modo que siguen.

P.º.—Desde luego de haverse instalado el Ayuntamiento que fué en 1.º de Noviembre de 1812 los señores Requiridores con mi acuerdo empezaron a auxiliarme con sus rondas nocturnas pr. e

Pueblo acompañados de tropa qu. p.º, este efecto les hizo facilitar, dándome parte la mañana siguiente de las novedades que, acaso habían ocurrido p.º, determinar yo lo conveniente, todo arreglado según comprendo (y así tambien lo ha entendido el Ayuntamiento de Ciudadela qe. lo practica) al Capt.º 1.º Art.º 321 de la Constitución que trata de las obligaciones de los Ayuntamientos, sobre auxiliar a los Alcaldes, cuyo sano proceder solo duró hasta principios de Enero en que empearon a mudar de parecer con la pretensión determinada que de palabra me manifestaron tener de hacer dhas. rondas pr. si solos totalmente independientes de mí; formar bandos gubernativos de policía; hacer pagar multas por todo género de penas a las fondas y casas de billares, lo que, executaron. Dar el permiso necesario p.º establecer dhas. casas y compeler a los habitantes contrevectores de sus órdenes a pagar las multas a que habían incurrido sin que pr. esto necesitasen de aplicarse al Tribunal de mí mandado diciéndo algunos de ellos publicamente, y a modo de burla que por nada lo necesitaban pr. tener ellos tambien Tribunal, a cuya inesperada vista y a la de ver que el Pueblo murmuraba me vi obligado, con los modales y razones que hallé mas suaves, en hacerles entender su error, poniéndoles a su reflexión que la Sagrada Constitución que juramos, y el arreglo de tribunales formados por las Cortes en ninguno de sus escritos les dava semejante facultad supuesto que solo la conferia a los Alcaldes a quienes encargaba muy estrechamente. la responsabilidad de lo gubernativo, económico y de policía de sus Pueblos, sin otra intervención pr. parte de los Regidores que la de auxiliaries con sus consejos, reflexiones y Personas en caso que les pidiesen semejante auxilio; y sin embargo que con esto me persudia lograr mi quietud, y que la concordia tan estrechamente recomendada en adelante reinaria, veo que ha sucedido lo contrario como lo voy a seguir.

2.º—No obstante a que por toda sana práctica y buen gobierno de los Ayuntamientos, y lo propio pr. varias Rs. órdenes anteriores, queda expresamente prevenido que dhas. Cuerpos municipales en manera alguna podrán formarse sin previa noticia de su Presidente a quien deberan dar aviso con anticipación pr. medio de escrito que esplique en sustancia lo que se ha de tratar a fin de que dé la orden necesaria p.º su unión a la hora que le parezca ser más conveniente y oportuna, y esto con un mensaje que pr. lo natural debe ser el secretario del Cuerpo que deve llevarlo; como tambien; como tambien de no poder disponer del más mínimo caudal de la villa sin que se lo participen a fin que sepa y pueda firmar las cuentas en que se ha invertido quando se rinden. Con todo nada de esto han querido practicar estos señores pr. mas que haya procurado hacerles saber esta tan justa obligación y si antes bien es constante que han gastado sin solo decirme como lo han invertido; han nombrado o permitido tener interinamte. un maestro

de primeras letras p.º niños sin menos decirme lo ni que sepa su nombre; pasan oficios a varios gefes de la Isla sin que menos vea ni sepa qual es su contenido; siguen varios pleitos y pr. ellos han nombrado Abogado y Procurador sin mi conocimiento; en fin p.º no cansar más, hacen y forman las demás cesiones y acuerdos sin que meritos me lo participen; y si p.º algunas me avisan aguardan p.º esto a la misma hora que van a ejecutarla, no siendo se haya de tratar de cosas de gran responsabilidad, o bien formar algún bando o carta para V. S. en cuyo caso procuran aguardarme aunque sea todo un día y esto lo hacen practicar pr. medio del nuncio a quien con la más grande incipidés solo le dicen: «Pedro, vete a ver al Alcalde si quiere venir» o bien «que lo necesitamos», de donde se puede inferir que se tienen pr. verdaderos árbitros absolutos sin superiores que los manden.

(Continuará)

Datos importantes

Lo son los que debemos a la amabilidad del erudito historiador Rd.º don Rafael Bosch, presbítero, procedentes de la revisión y ordenamiento del Archivo de la Curia Eclesiástica de esta Diócesis que por orden del Ilmo. señor Obispo va realizando pacientemente el Rd.º señor Taberner. Es de esperar que en esta minuciosa investigación se obtengan documentos y datos de interés especial, que hoy se hallan desconocidos u olvidados.

Uno de dichos documentos es una copia del testamento de mosén Juan Sapinya, otorgado en Ciudadela el 28 de noviembre de 1461, a poder del discreto Pedro Serra, notario. Los legados que dispuso el testador son muchos, pero los que interesan particularmente son los siguientes: «Insiper lego Operi (o sea a la Obrería) Beatæ Mariæ del Toro decem solidos. lit. lego Operi Beatæ Mariæ de gratia termini de Maho, et Beatæ Mariæ de la Mar præsentis Villæ (o sea Ciudadela) singulos (es decir, a cada Obrería) quinque solidos.»

Estos datos comprueban la antigüedad del nombre de la Virgen del Toro y no del Turó como algunos han pretendido. También prueban la antiquísima denominación de la Virgen de Gracia. La fecha del legado coincide con la de la restauración que figura en la fachada (1461) en que se cerró la primera bóveda (véase el «Bosquejo Histórico de la Ermita de N.ª S.ª de Gracia, etc.» por don Jaime Vidal, Mahón, 1934) sobre el solar que en los comienzos del siglo XV se utilizara para el emplazamiento del Convento agustiniano bajo la advocación de la Virgen de Gracia.

Justificadamente se dice que la Ermita es templo histórico, pues está enlazado con muchas de las vicisitudes que desde el siglo V sufrió Mahón, y Mahón se preocupó siempre de reedificar o reparar el templo y sostener en él el culto a la bellísima invocación de la Virgen de Gracia.

COSES DE LA TERRA

«Colligitur fragmenta... de...

CODOLARS

«Y LI VAN AFLANA ES GEP.»

«De consi considerá,
carregat de bestenagues.
Vat aquí noucentas dagues
qui s' ananaven fora fua.
Jo jugaria a l' agua,
a la terra;
vat aquí medó Xarpeta,
i efecta de fets;
va fe nou bots;
tots bevian d' aquelles tases,
de deu en deu;
una caldera de neu
no va bastá
per apagá aquell foc;
vaig passá per un tal lloc
tot ple de fum
vaig sentí tant de rum-rum
d' escarevats,
que m' aperexian soldats
vestits de dol.

Vaig sentí cantá un mosol
qui cantave es *re mi fa*.
Dones si voleu dines
posau llocas;
quan es pollets seran grosus,
treuran barba;
un ropit dins una estable
qui pigave cosas
compareixian ses moixas,
d' aquella casa,
remeu-remeu com a gatons.
Amb una olla de siurons,
penjade pes coll.

Vaig passá per un tal moll
qui havia un Bon Jesús
qui portave un picarol
de mil vuitcents quintas,
i fean ses bones robes
de tuas de col.
Ala bonicota
a la Magdalena
la viut i una mota
de funoi grec,
van du un cobu
de figas de moru
i li van aplaná es gep.»

Es dita de' una dona gran, anomenada
Tonia Pons des forn, que hi ha molts
que s' morta, (a. c. s.).

* *

«EL REI JA PORTA CORONA»

«En nom de Deu i comens
va sorti' i pare Llorens
amb un pané de bames cocas
altre tant de torca bocas.
i també butifles;
merelxia fer cortes
per la ciutat,
com un qui posa llevat
i mal tova;
com una lloca qui covia.
i mal treu polls,
ben abaurats i sedolls.
El Rei Felip corde-jana,
cloveas de magrana
i d' enciám trempat.

Dego-dego
va sorti' el Pare Diego
en mil de botiflons
fant xaquéns,
i de la tropa de los gatóns,
qui corrien darrera, darrera
un va perdre es calçóns,
per develes les deu,
i se' n van aná an es convent e peu
i es guardiá se' va entema
i li doná tocs i mes tocs
p' ets obercocs;
i de mala manera,
que sorti' madó Panera,
sença carambuix
i En Pera cridave juix!
i aná a lledevant,
que li esmolás es teant
an es pló,
que havia sentit remó
per dins s' hortí des fasols.

Feren se procesó
amb es nostro jutja
¡Bon redefotxa!
No pensaven que se truja
menjás fasols.
Tots ets Espanyols
son de Mallorca;
no hef ha cap dona xorca
qui tengui enfants;
tots es catalans
son de Barcelona
i si no teng pa
ningú me' n dona.

¡Nostron Rei Felip,
ja porta Coronal AMENT!»

(Mo la digué En Llorens Pons i Masca
d' Algendar, de 88 anys, i ell ho aprangue
fillet d' una tal Catalina Claudis, de Llume
nes, ja molt vella, qui havia estat tota la vida
bogadera i desedora de ca seva, d' Algendar,
timament esteia retirat a dins es poble de S. L.
ment on me la digué i aquí morí. (a. c. s.)

FILA-OR

Imp. de M. Sintes Rotger.-P. Pablo Iglesias, 17-18

42 INVENCIÓ DE NOSTRA SENYORA DEL TORO

«Qui s' ha de desesperar,
per molt que venga a estar,
enemorat, vldrios?»

SILENO—Si provasses del astut
Cupido, aquell rigor,
sabries lo que es amor,
si fins ara no ho has sabut;
vurles ab claredat
que el amor es un ardor,
qui está abrassant el cor,
del qui está enamorat.
I si la pessa que ama
no correspon ab amor,
li multiplica lo ardor,
i li aumenta la flàma.

RONXA—Per aixó he jo acertat
en fer lo que diré ara,
que estic resolt a ser frara,
per no ser enamorat.

SILENO—¿Frara et fas? ¿I qui has estat
qui te ha aconcellat tal trassa?

RONXA—El veurer el treball que passa,
un home pobre casat.
Al pobre, el veuràs estar
mentres es fadri, ben trèmpat;
pero an ésser casat,
ten bon os a roegar.
Ell fent feina tot se cruix
per alimentar a s' esposa,
i si ella es golosa,
ja en pod dur de muneduix. (1)
Si te tal vici, molt gasta,
er lo que mes li agrada,

(1) Se gent diu muneduix an es doblés

BIBLIOTECA DE EL «BIEN PÚBLICO» 43

I si va masse afeltada,
quant ell guanya no li basta.
Dins pos anys te molts infants,
que amb un pic n' hi 'ni sol fer dos,
i calqueta el pobre espòs,
com pot mantenir a tants.
Cansat de pensar se posa,
per reposar, an es lliit,
i quant se aice está furnit
de pixat i altre cosa
i aixó no es tan mal encara
com haver de mantenir,
els infants, que pod tenir,
i Deu sap si es son pare.
Jo de quant tu me has contat
i de tot lo que he dit ara,
se que estaré alliberat
una volta que 'm fas frara;
perque un frara res d' aixó,
mai cuidado li pod dar,
que sensa sebrer aguardar
quan entra en Religió.
Sols es la sua tendencia,
a lo que ell te votat,
que 's pobressa, castedat
i humil obediencia.

Si va al cor per cantá
alaya a Deu a veu plena,
i aixó no fa mal d' esquena,
i en fa molt el segar i cavar.
Tant si fa fret com caldr,
veuras que va esquena drete,
i en sentir la campaneta,
s' entrega an el refator.
Allá ben menja y ben beu,